

DECRETO N° **3651** /

TEMUCO, **16 SEP 2014**

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de septiembre de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) CONSTANZA JAVIERA TIRADO SUBIABRE

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CONSTANZA JAVIERA TIRADO SUBIABRE		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga		
Función : Colaboración al Programa Adulto Mayor en las siguientes funciones: Trabajo en terreno con Clubes Adulto Mayor (Sector Amanecer) Realizando la implementación promoción y capacitación en el area previsional, Salud, Micro.-Colaborar en todas las actividades / talleres desde el 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre del 2014 relacionadas con el objeto de fortalecer el proceso de sociabilización en los adultos mayores 81200 usuarios aproximadamente).-Promoción y prevención en el area de salud, mediante la difusión de las atenciones ofrecidas por el programa (atención de masaje , kinesiólogo, Psicólogo, podólogo).- Además de realizar atención e identificación de casos sociales , un promedio de 8 casos 3 veces a la semana.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 369.975.-	Monto Total: \$369.975.-	
Periodo desde : 01 de septiembre de 2014	Hasta: 30 de septiembre de 2014	
Imputación : 21.04.004.412.001	C.C: 14.12.01	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 369.975.- (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 12 "Programa Adulto Mayor"
 ACTIVIDAD: 001 "Actividades Adulto Mayor"
 CENTRO DE COSTO: 14.12.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO



REFRENDACION DEL GASTO



MONTO PRESUPUESTO VIGENTE	213.862.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	369.975
MONTO COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	5.132.925
REF.N	6836 8-29-14